



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

À NUESTROS PÁRROCOS

Las consoladoras noticias que todos los días estamos recibiendo acerca de los frutos espirituales que la Santa Misión produce en los pueblos de nuestra amada Diócesis, llenan de júbilo nuestro espíritu y abren nuestro corazón á las más risueñas esperanzas de ver convertida nuestra grey en porción escogida del rebaño de Cristo y plantel frondoso y lozano de santas virtudes, en que el Padre de toda misericordia tenga sus complacencias y derrame á manos llenas sus bendiciones.

La palabra del Señor, como fecunda semilla, ha caído en abundancia sobre los pueblos y de su eficacia saludable dan claro y elocuente testimonio las numerosas cartas que publicamos en nuestro BOLETÍN y nos obligan á bendecir á la Divina Providencia que nos llevó á emprender y realizar una obra, si bien llena de dificultades, abundantísima de gracias para nuestros diocesanos y de consuelo para nuestro corazón.

A vosotros toca ahora, amadísimos sacerdotes, abrigar con paternal solicitud y cultivar con vigilancia y esmero estos gérmenes divinos depositados en las almas, para que

las espinas del vicio no las ahoguen, ni el espíritu del mal los arrebate ó mueran secas y agostadas por falta del riego conveniente á su conservación y desarrollo.

La llama del amor divino, la caridad de Dios, el fuego sagrado que Cristo trajo del Cielo ha prendido en los corazones, procuremos, pues, con apostólico celo avivar esta lumbre divina que consume los vicios y purifica las virtudes para que, según los deseos del Redentor, se convierta en hoguera poderosa que abraza toda la tierra.

Cuanto ha de confortarnos en esta santa empresa la Virgen María y cuantos auxilios y gracias podemos esperar de su maternal protección, lo sabeis perfectamente vosotros, venerables sacerdotes, que en las dificultades espinosas de vuestro ministerio habeis encontrado en sus entrañas de misericordia el aliento para luchar, la fortaleza para resistir y el consuelo para no desfallecer. Ella vela con amoroso cuidado sobre las almas y señaladamente bendice y sostiene el celo de los sacerdotes y si la Divina Providencia puso en sus manos los tesoros del cielo, María los acepta para derramarlos larga y generosamente sobre sus hijos.

Al acercarse, por tanto, el mes de Mayo consagrado de una manera especial á la Madre del Amor Hermoso por la Iglesia y por la piadosa tradición de nuestros antepasados, á pesar de estar seguros de vuestra tierna devoción á María, hemos querido que nuestra palabra se uniera á los fervorosos afectos de vuestro corazón para estimularos á dar, si cabe, mayor realce y esplendor á las Flores de Mayo, á fin de que los frutos de la Santa Misión queden en todas partes bajo la custodia maternal de la Reina de los Cielos y el perfume de las flores mezclado con el aroma de nuestras virtudes sea grato y valioso tributo que pongamos á los piés de María para merecer sus gracias y favores celestiales.

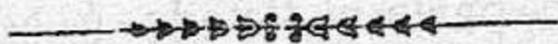
En la general prevaricación que nos hace culpables

ante la justicia divina, solo Ella con maternales plegarias sabrá encontrar la disculpa de nuestros extravíos y desarmar la cólera de Dios irritado, ante el empuje de los vicios y desenfrenadas pasiones que amenazan avasallar todo; su pureza sin mancha y sus virtudes inefables serán el único muro en que vengán á estrellarse vanamente las acometidas del infierno.

Invocad, pues, á María en el mes de las flores, con esos dulcísimos acentos de ternura y devoción que la Iglesia consagra á la más amante y cariñosa de las madres, poned los corazones de los fieles bajo su custodia santa al abrigo de las tempestades del mundo y pronto conseguiremos que los gérmenes de virtudes que hoy se depositan en las almas, se desarrollen y produzcan abundante cosecha de frutos espirituales.

Confiado en vuestro espíritu de celo y caridad, así lo espera vuestro Prelado que os bendice en el nombre del Padre † del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amén.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.



Novísima Ley del Timbre de 26 de Marzo de 1900

Jurisdicción eclesiástica

Se empleará timbre de una peseta, clase 11.^a

1.º En las actas originales de consentimiento y consejos paternos que autoricen los Párrocos, Notarios y Autoridades eclesiásticas. Las que fueren negativas se extenderán en papel de 10 céntimos, clase 12.^a

2.º En las certificaciones que se expidan de partidas sacramentales, de defunción y de actas de consentimiento y consejo que se expidan á petición de parte. No se extenderán más de una en cada pliego.

Los documentos expresados en el precedente párrafo cuando se expidan por mandamiento de Autoridad judicial para unir á las causas criminales, juicios de faltas ó expedientes gubernativos, se extenderán en papel de oficio, sin perjuicio del reintegro á que se refieren los artículos 123 y 124 de esta ley. Igualmente deberán extenderse en papel del timbre de oficio las certificaciones de partidas sacramentales que hayan de unirse á los expedientes matrimoniales de pobres.

3.º En las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos, excepto cuando recaiga en debida y legal forma declaración de pobreza, en cuyo caso se extenderá en el de oficio.

4.º En los testimonios que se expidan á instancia de parte, de documentos que consten en los Archivos eclesiásticos. Cuando se reclamasen por Autoridad competente y en interés público, se expedirán en papel del timbre de oficio, que facilitará la Autoridad reclamante.

Art. 123. Cuando todos los que sean parte en un pleito gocen de la consideración de pobres y hayan sido declarados tales, con arreglo á lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento civil, se empleará también el timbre de oficio, sin perjuicio del reintegro, siempre que haya lugar.

Art. 124. Cuando unos interesados sean pobres en el sentido legal y otros no, ó sean parte el Estado ó corporaciones igualmente privilegiadas, cada cual suministrará el papel que á su clase corresponda para las actuaciones que hayan de practicarse á su instancia ó en su interés. Las que sean de interés común á unos y á otros se extenderán en el timbre de oficio, agregándosele en el de pagos al Estado el equivalente á la parte del que ó los que, no litigando como pobres corresponda satisfacer. Si además recayese condenación de costas á la parte solvente, el reintegro será extensivo á todo lo actuado á solicitud de los que litigaron de oficio como pobres.

HOMENAJE UNIVERSAL Á LA SAGRADA FAMILIA

El siglo XIX deja como preciosa herencia al siglo que le sucederá, la devoción hacia la Sagrada Familia, recomendada

por los dos grandes Pontífices Pío IX y León XIII como única áncora de salvación, acabado ejemplar y valiosa ayuda para todos los fieles y familias cristianas heridas en sus fundamentos por todos los errores modernos y continuamente agitadas por la impiedad que nos rodea.

Para asegurar tan rico Patrocinio trátase de erigir un solemne é imperecedero monumento de nuestra ardiente devoción que atraiga perpetuamente sobre todos sus devotos las complacientes miradas de la Sagrada Familia.

Cerca de Loreto, en Ancona, milagrosamente escogida para guardar la augustísima casa santificada por la vida temporal de Jesús, María y José, ciudad ya célebre en el cristianismo por sus antiguos y venerandos santuarios, con la más ardiente aprobación y eficaz impulso del Vicario de Cristo, León XIII, y por iniciativa del Emmo. Sr. Cardenal Achille Manara, digno Prelado de aquella diócesis, se levantará muy pronto un magnífico templo votivo, erigido con el óbolo de los fieles de todo el mundo, que se dedicará á la Sagrada Familia, como eterno monumento de la universal devoción á la Trinidad de la tierra y de nuestra sumisa obediencia á la voz del Pontífice. Y ese nuevo santuario será la perpetua y segura señal de alcanzar en él, por medio de Jesús, María y José, todas las bendiciones y gracias que más fervorosa y santamente deseemos.

El templo de la Sagrada Familia en Ancona, que se espera podrá ser solemnemente consagrado en el año de 1901, será dignamente custodiado por los Rvdos. Padres Salesianos, quienes edifican muy cerca de él un gran colegio para la educación de la juventud. Se instituirá una capellanía perpetua para que se celebren Misas, en Altar privilegiado, á beneficio de todos los que hayan contribuido con su ofrenda, tanto vivos como difuntos, cuyos nombres, cerrados en una custodia de plata, se conservarán cerca de la venerada imagen de la Sagrada Familia, para que siempre sean aceptos en la presencia del Señor.

El Sumo Pontífice León XIII, para animar á todos los fieles á contribuir generosamente á este santo homenaje, que él quiere sea digno de las santísimas Personas á quienes se dedica, hizo al Emmo. Cardenal Manara dos ricos donativos para dicho objeto, que son:

1.º Un reloj de oro, adornado con las armas pontificias en esmalte.

2.º Un par de espléndidos vasos japoneses, de guarnecida porcelana.

Estos magníficos regalos, preciosos en sí mismos y mucho más preciosos por su augusto donante, serán sorteados en Diciembre de 1900 entre todos aquellos que hayan ofrecido al menos una peseta. (1)

A estos regalos del Sumo Pontífice añadió otros dos el Emmo. Cardenal Manara, que consisten en una rica caja de platino y una gran medalla de plata, conmemorativa de la consagración de la Basílica de San Pablo por S. S. Pío IX.

La importancia del homenaje que se prepara en honor á la Sagrada Familia con la erección del templo votivo, la fuente perenne de gracias que en él se abrirá para todos los que contribuyan á su fundación, y el efficacísimo ejemplo del Vicario de Jesucristo, son motivos suficientes para que todos los fieles del mundo cooperen generosamente al feliz cumplimiento de tan precioso homenaje.

Y seguramente que cuantos tengan noticia de esta Obra se apresurarán á aumentar con su óbolo tan santa empresa, por los bienes espirituales que le ha de reportar.

A todo colector que envíe una suma mayor de cincuenta

(1) Los números sorteados, con el nombre de las personas á quienes se adjudiquen los regalos pontificios, se publicarán diez días después del sorteo en todos los diarios católicos, y los sobredichos premios serán inmediatamente enviados libres de gastos.

pesetas se le mandará en regalo una espléndida imagen en oleografía, y si el envío es de más de cien pesetas se le remitirá también un interesante y devoto libro. (1)



SANTAS MISIONES EN VILLADA

El Rdo. Párroco D. Isidoro Martínez nos comunica haber terminado felizmente la Santa Misión dada en Villada por los Rdos. PP. Dominicos Pío Carrera y José García. El pueblo que recibió entusiasmado á los enviados del Señor escuchó con admirable docilidad y aprovechamiento la divina palabra y siguiendo el ejemplo de las autoridades purificaron sus corazones en el Santo Tribunal de la Penitencia.

En Villanueva del Campo

Los Rdos. PP. Fr. Manuel Torres y Fr. Cándido, Franciscanos, misionaron con celo apostólico en Villanueva del Campo, recogiendo, como fruto de santas labores, abundantes frutos de penitencia según nos comunica D. Pedro Recio, párroco del citado pueblo.

En Cisneros

Los Rdos. PP. Dominicos Sabino Martínez y Ceferino Laviesca que llegaron á Cisneros entre las aclamaciones del pueblo fueron despedidos con lágrimas de tristeza después de haber

(1) En cada localidad puede, quien quiera, ser colector, encargándose de recaudar entre sus parientes, amigos y convecinos sus limosnas, aun en pequeñas cantidades, y enviarlas directamente, con lista detallada de los nombres, apellidos y domicilios de los donantes y sus ofertas, al colector general en España, D. Antonio Quílez Molina, Expedicionero de Preces á Roma, y á la Nunciatura Apostólica.—Paz, 6, pral., Madrid,—descontando de la suma recaudada los gastos de giro.

ganado todos los corazones para la virtud y de haber distribuido más de mil doscientas comuniones, según nos dice el Párroco D. Hermenegildo Dorio y Andrés en una sentida carta que sentimos no poder copiar íntegra.

En Grajal de Campos

D. Eulogio Cadenas, párroco de Grajal nos comunica que los Rdos. PP. Bartolomé Leceta y Pedro M.^a Gutiérrez, de la Compañía de Jesús, quedaron muy complacidos del éxito de la Misión por ellos dada en dicha parroquia en la que distribuyeron más de ochocientas comuniones.

En Villalobos

D. Santiago Gil, párroco de Villalobos nos dice que la Misión dada en su parroquia por los Rdos. PP. Franciscanos, José Macías y Francisco M.^a de Centro dejará eterno recuerdo en todos los corazones y grandes frutos espirituales; establecieron la Orden Tercera de San Francisco y levantaron una Cruz para memoria de tan santos días en que se acercaron á la S. Mesa más de seiscientas personas.

En Melgar de Abajo

El Párroco de Melgar, D. Robustiano Rodríguez en carta que nos dirige se muestra muy satisfecho y complacido del éxito de la Santa Misión dada en su parroquia por los Rdos. PP. Emilio Gómez y Miguel Obeso, de la Compañía de Jesús, que ganaron desde el primer momento el corazón de sus oyentes que se acercaron á la S. Mesa, dejando establecido y organizado el Apostolado de la Oración.